

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 1987

NÚM. 187

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A

Adjudicatario

80/202 Pavimentación de calles en Nogar ...	D. Manuel García Doval
82/19 Ampliación captación para abastecimiento de agua de Lagunas de Somoza.	D. Benito Díez Rodríguez
83/213 Pavimentación calle Principal en Rebollos de los Oteros ...	D. José Luis Alonso García
84/58 Red de saneamiento del C.I.R. número 12 a presas Friolén y Cascajeras en Ferral del Bernesga ...	Firmes y Caminos, S. A.
82/33 Depuración de aguas residuales en Carucedo ...	Construcciones Doisa
80/201 Pavimentación de accesos a los Barrios de Santiago y Fresnedo en Silván —primera fase— ...	Tradeco, S. L.
81/256 Adecuación del Ferial de Ganado en Riello ...	Servicios, Contratas y Obras, S. A.
82/138 Adaptación de edificio escolar para Consultorio Médico en Sta. M. ^a de Ordás.	Construc. Miguel Martínez, S. L.
82/156 Reconstrucción de la Casa Concejo de Llánaves de la Reina ...	D. Atanasio Alonso Matorra
82/162 Ampliación y mejora del Cementerio en Portilla de la Reina ...	D. Atanasio Alonso Matorra
82/298 Adecuación y ampliación del Consultorio Médico en Crémenes ...	Servicios, Contratas y Obras, S. A.
83/44 Reparación del C. V. de Trobajo del Camino a la Carretera de Circunvalación —I. ^a fase— ...	Asfaltos Naturales Campezo, S. A.
83/127 Reparación Escuelas en Maraña ...	Servicios, Contratas y Obras, S. A.
83/159 Acondicionamiento del camino de acceso al Cementerio de Murias de Paredes.	D. Francisco Cosmen de Lama
83/200 Líneas de A. T. entre Fresno de la Vega y Jabares de los Oteros, incluyendo derivación al C. T. de Cabreros ...	Electromolinera Valmadrigal, S. L.
83/245 Mejora de la electrificación del Municipio de La Ercina —I. ^a fase— ...	Iberduero, S. A.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Confederación Hidrográfica del Norte de España
COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición de concesión de aguas públicas:

Peticionario: Virgilio Navarro Garrido.

Domicilio: Paseo San Francisco de Sales, 31, 28003, Madrid.

Destino: Producción de Energía Eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 2,7 m³/s del conjunto de los ríos Cable, Frañana y Argoyas —Salto de Caldevilla—. 2,1 m³/s del río Arenal —Salto de Prada—. 6,5 m³/s del río Cares —Salto de Cordiñanes—.

Corriente de donde se han de derivar: Ríos Cares y afluentes de su cabecera y río Arenal.

Término municipal en que radican las obras: Posada de Valdeón (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se proyectan tres aprovechamientos hidroeléctricos independientes, siendo las características principales de cada uno de ellos las siguientes:

Salto de Caldevilla

El aprovechamiento consiste en la realización de tres captaciones, una sobre el río Cable, mediante el sistema de azud enterrado situado a la cota 1.049, a partir del cual se trasvasarán las aguas al río Frañana, a través de tubería de fibrocemento de 700 y 500 mm. de diámetro; otra en el río Frañana, mediante el mismo sistema de azud enterrado, situado a la cota 1.022,5 y trasvase de las aguas al arroyo de Argoyas a través de tubería de fibrocemento de un metro de diámetro, y finalmente otra captación en el arroyo Argoyas, mediante un azud de vertedero de labio fijo de unos 8 metros de altura sobre el cauce, con cota de coronación enrasada a la 1.020 metros. De este azud

y por la ladera izquierda se derivará un caudal de agua de hasta 2,7 m³/s, mediante un canal de 2.550 metros de longitud, separado en dos tramos de 1.700 y 850 metros por un sifón en tubería de 1,20 metros de diámetro y 310 metros de longitud que salva la vaguada situada inmediatamente hacia el norte del pueblo de Soto. Dispone además de una cámara de carga, tubería forzada, y edificio de la central, ubicado aguas abajo del pueblo de Los Llanos, en la margen derecha del río Cares, a la cota 890 la cual albergará dos grupos generadores, el primero con turbina Francis para un caudal de 1,8 m³/s y el segundo con turbina Peltón para un caudal de 0,9 m³/s. Cada turbina irá acoplada a un alternador síncrono de 2,00 M.V.A. y 1.000 r.p.m. el primero y 1,00 M.V.A. y 426,6 r.p.m. el segundo.

Salto de Prada

Se proyecta un azud enterrado, a la cota 1.060,50 del río Arenal, inmediatamente aguas abajo de su confluencia con el río del Valle, del cual se derivan las aguas por su parte derecha, mediante una conducción, la cual tendrá un primer tramo en tubería de un metro de diámetro, y un segundo de 1.600 metros de longitud un canal de sección trapezoidal de bases 1,25 y 1,53 metros y 1,40 metros de altura. El aprovechamiento incluye además, cámara de carga, conducción forzada, que desciende hacia el río Cares perpendicularmente a la traza del mismo y que llega a la central de Los Llanos (la misma que la del aprovechamiento anterior), tras cruzar por debajo de la carretera de Posada a Cornellana, y maquinaria generadora consistente en dos grupos, el primero de ellos con turbina Francis para un caudal de 1,4 m³/s y el segundo con turbina Peltón para un caudal de 0,7 m³/s, acoplados a dos alternadores síncronos de 2,00 M.V.A. y 1.500 r.p.m. el de la turbina Francis y 1,00 M.V.A. y 600 r.p.m. el de la turbina Peltón.

Salto de Cordinanes

Se proyecta un azud de derivación, de unos 4 metros de altura sobre el cauce del río Cares, con labio de vertedero fijo, enrasado a la cota 887, ubicado unos 400 metros aguas abajo de la población de Los Llanos; del cual parte por su margen derecha el canal de derivación de las aguas, de 1.875 metros de longitud y sección trapezoidal de 2,25 y 2,59 metros de bases y 1,70 metros de altura, el cual finaliza contra la pared de la Ricada, en donde se proyecta construir la cámara de carga, de la cual parte la tubería forzada. La central ubicada a la cota 690, aguas abajo de Manzanaeda, albergará en su interior tres grupos generadores, dos de ellos gemelos provistos de turbina Francis para un caudal de 2,6 m³/s cada uno y la tercera con turbina Peltón para un caudal de 1,3 m³/s. Las turbinas irán acopladas a sendos alternadores síncronos

de 4,50 M.V.A. y 1.000 r.p.m. las turbinas Francis y 2,30 M.V.A. y 428,6 r.p.m. la turbina Peltón. Cada turbina evacuará sus aguas independientemente al mismo mediante unos pequeños túneles de descarga.

Se solicita asimismo la declaración de utilidad pública de las obras a efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Posada de Valdeón, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica del Norte, (c/ Asturias, 8-1.º, Oviedo).

Oviedo, 24 de julio de 1987.—El Secretario General, Humberto Viña Vega.

6246 Núm. 3970—10.010 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se hace público para general conocimiento que la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por resoluciones que a continuación se indican, de las que se dio cuenta al Pleno Municipal en sesión de 22 de julio pasado, ha designado Concejales-Delegados de los Servicios que se indican a los siguientes miembros corporativos:

—Concejal-Delegado de Deportes: Don Angel Villalba Alvarez (Resolución de 1-julio-1987).

—Concejal-Delegado de Transportes: Don Marcelo González Castrillo.

—Concejal-Delegado de Policía Municipal y Tráfico: Don José Luis Casas Alonso.

—Concejal - Delegado de Parque Móvil, Bomberos, Servicios Eléctricos y Parques y Jardines: Don Honorio Vázquez Alvarez.

—Concejal-Delegado de Obras y Urbanismo: Don Ignacio Morán González.

—Concejal-Delegado de Hacienda Municipal: Don Agustín Turiel Sandín.

(Resolución de 3-julio-1987).

—Concejal-Delegado de Régimen Interior y Personal: Don Maximino Cañón Gutiérrez.

—Concejal-Delegado de Cultura: Doña María Dolores Otero Rodríguez de las Heras.

—Concejal-Delegado de Educación y Bienestar Social: Doña María de los Angeles Ordás Rodríguez.

—Concejal-Delegado de Mercado, Abastos, Mercado Nacional de Ganados y Matadero: Don José Ignacio García Unzueta.

—Concejal-Delegado de la Juventud: Don Ricardo Alvarez Fernández.

(Resolución de 7-julio-1987).

—Concejal-Delegado de Limpieza y Medio Ambiente: Don Angel Villalba Alvarez.

—Concejal-Delegado de los Servicios Informativos Municipales: Don Agustín Turiel Sandín.

(Resolución de 15 de julio de 1987).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estas Delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

León, 1 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6205 Núm. 3971—4.095 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

COMISION DE GOBIERNO: Asignación de los Concejales que la integran y Delegaciones de la Alcaldía.

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 27 de julio de 1987, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno:

Don Luis Bardón Ramos.

Don Angel Blanco Nistal.

Don Blas Ramón Andrés.

Asimismo, en dicha resolución he acordado delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones, propias de esta Alcaldía-Presidencia:

1.º—La concesión de licencias de apertura de establecimientos, fábricas, industriales o comerciales y de cualquier otra índole y de licencias de obras en general.

2.º—La contratación de obras, servicios o suministros, cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa.

3.º—La aprobación de los proyectos de obras, cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia conforme al apartado anterior.

4.º—La disposición, dentro de los créditos autorizados en el presupuesto, de los gastos de carácter ordinario y los demás precisos para la contra-

tación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda de los límites señalados en el artículo 21.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; así como la liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente contraídos.

5.º—Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.

6.º—Específicamente la aprobación de la liquidación del presupuesto anual, de las cuentas de recaudación y de la anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto, sin perjuicio de las atribuciones que sobre las cuentas anuales tiene el Pleno de la Corporación.

7.º—La resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados en el ejercicio de las delegaciones de atribuciones antes enunciadas.

La Alcaldía-Presidencia podrá avocar en todo momento estas atribuciones delegadas de modo singular o con carácter general.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52-4, en relación con el 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 44.2 del mismo texto legal.

En Cubillos del Sil, a 3 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6196 Núm. 3972—4.615 ptas.

**

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal don Luis Bardón Ramos.

Al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado

En Cubillos del Sil, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6195 Núm. 3973—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por don José Antonio Álvarez Alvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-pub

musical, en la c/ Avda. del Generalísimo, s/n., de Carrizo de la Ribera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde (ilegible).

6198 Núm. 3974—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Don Constantino Mayordomo Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia,

Hace público; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de junio de 1987, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de habilitación de crédito extraordinario por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, quedando los capítulos afectados tal y como sigue:

GASTOS

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales, 509.880 pesetas.

En Rioseco de Tapia, a 30 de julio de 1987.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

6194 Núm. 3975—1.625 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza,

Hace saber: Que por don Adolfo Núñez Vega se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de accesorios y recambios y reparación de automóviles, en un local sito en Plaza Reyes Católicos, 20, bajo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a

contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En La Bañeza, a 16 de julio de 1987. El Alcalde (ilegible).

6206 Núm. 3976—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Villamontón de la Valduerna

La Corporación Municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1987, acordó adjudicar definitivamente la subasta para la ejecución de las obras "Pavimentación de calles en Miñambres, Redelga y Villamontán de la Valduerna" (Programa Municipal), al licitador don Germán Rodríguez Quintillán, en la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 de pts.).

En consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público por medio del presente Edicto.

Villamontán, 4 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

La Corporación Municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1987, acordó adjudicar definitivamente la subasta para la ejecución de las obras "Pavimentación de calles en Posada y Torre, Valle y Villalís de la Valduerna" (Programa Municipal), al licitador don Germán Rodríguez Quintillán, en la cantidad de nueve millones setecientos mil pesetas (9.700.000 pts.).

En consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público por medio del presente Edicto.

Villamontán, 4 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6200 Núm. 3977—2.795 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

DELEGACIONES DE LA ALCALDIA

Por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de julio de 1987, y en uso de las atribuciones concedidas por los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado en favor de los siguientes Concejales, las delegaciones que a continuación se indican:

Relación con las Juntas Vecinales: D. Serafín López López.

Protección Civil: D. Carlos del Valle Méndez y D.^a Ana Rodríguez Cela.

Parques, jardines y cementerio: Don Serafín López López y D.^a Ana Rodríguez Cela.

Aguas y alumbrado: D. Luciano Fraga Rodríguez.

Deportes: D. Alfredo Quintana Pardo, D. Luciano Fraga Rodríguez y don Manuel Fernández Fernández.

Piscina: D. Carlos del Valle Méndez y D.^a Ana Rodríguez Cela.

Festejos populares: D.^a Evangelina Alonso Turienzo, D. Serafín López López, D.^a María del Carmen Moral Galán, D. Manuel Fernández Fernández y D. Santiago González Teijón.

Tráfico y Policía Municipal: D. Luciano Fraga Rodríguez.

Sanidad: D.^a Evangelina Alonso Turienzo, D. Ramón-Angel Carrera Freile y D. Abdullah Al-Kassam Mukdise.

Juventud y Medio Ambiente: Don Carlos del Valle Méndez, D.^a Ana Rodríguez Cela y D. Santiago González Teijón.

Quejas y sugerencias: D.^a Evangelina Alonso Turienzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44-2.º del Reglamento antes citado.

Villafranca del Bierzo, 6 de agosto de 1987. — El Alcalde, Agustín García Millán.

6226 Núm. 3978—3.250 ptas.

COMISION DE GOBIERNO, DESIGNACION DE CONCEJALES QUE LA INTEGRAN

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 16 de julio de 1987, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno:

Doña Evangelina Alonso Turienzo
Don Luciano Fraga Rodríguez
Don Wenceslao Calvo Santín
Don Alfredo Quintana Pardo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4.º en relación con el artículo 46-1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villafranca del Bierzo, 6 de agosto de 1987.—El Alcalde, Agustín García Millán.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 16 de julio de 1987, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Evangelina Alonso Turienzo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Luciano Fraga Rodríguez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Wenceslao Calvo Santín.

Cuarto Teniente de Alcalde: Don Alfredo Quintana Pardo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46-1.º del Reglamento anteriormente citado.

Villafranca del Bierzo, 6 de agosto de 1987.—El Alcalde, Agustín García Millán.

6225 Núm. 3979—3.055 ptas.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 1987, han sido aprobados los proyectos técnicos de las obras siguientes:

—Camino de Pobladura a Prado de Paradiña, presupuesto: 35.000.000 de pesetas.

—Afirmado del camino de acceso a San Clemente, presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

—Reparación de la captación de agua de Valtuille de Abajo, presupuesto: 1.500.000 pesetas.

Dichos proyectos han sido redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, estando los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 8 de agosto de 1987.—El Alcalde, Agustín García Millán.

6227 Núm. 3980—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 6 de julio de 1987 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al siguiente Concejál:

Primer Teniente de Alcalde: Don Lucio-Eutiquio González Herrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46-1 del Reglamento antes citado.

Campazas, 5 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6208 Núm. 3981—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro

Por esta Alcaldía mediante resolución de fecha 21 de julio de 1987 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organi-

zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al siguiente Concejál:

Primer Teniente de Alcalde: Don Miguel Angel Pastor de León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46-1 del Reglamento antes citado.

Villaornate y Castro, 4 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6209 Núm. 3982—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Don José Antonio Carbajo Barragán, como arrendatario, ha solicitado licencia municipal para la adaptación de un patio a terraza interior de verano, sita en calle Fray Santiago, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Real Decreto-Ley 2816/1982, de 27 de agosto, a fin de que los que por la actividad de referencia, puedan formular por este escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Santa María del Páramo, a 6 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6212 Núm. 3983—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinera

Por medio del presente y de conformidad a la normativa vigente sobre la materia, se hace público que han sido contratadas directamente las siguientes obras:

—A la Empresa DOI, S. A.:

1) Acera en la Avda. Primo de Rivera, por importe de 1.656.623 pesetas.

2) Colocación de fuente y jardín frente al Cuartel de la Guardia Civil, por importe de 1.366.408 pesetas.

3) Colocación de fuente y bordillo en el Parque de Sésamo, por importe de 603.232 pesetas.

4) Colocación de fuente en el Parque de las Escuelas, por un importe de 251.708 pesetas.

5) Colocación de alcantarillado en la Reguera de Castellanos, por un importe de 501.312 pesetas.

—A D. Manuel Santín Alvarez:

1) Renovación de la traída de aguas en Las Camperas, por un importe de 482.618 pesetas.

—También se efectuará la ejecución por administración de acondicionamiento de edificio para Consultorio Médico por 2.000.000 de pesetas, siendo efectuados varios trabajos por especialistas, tales como la electrici-

dad y calefacción a Martínez, Sociedad Limitada, cristales a López Bodelón, etc.

—A Electricidad Martínez, por cable eléctrico para polipasto en la Playa Fluvial, por un importe de 115.910 pesetas.

—A Materiales García, S. A., por materiales para lavadero de Valle de Finolledo, 536.775 pesetas.

—A J. Manuel García Puerto, por reparaciones y pintura en las Escuelas de Valle de Finolledo, por un importe de 212.800 pesetas.

Vega de Espinareda, 3 de agosto de 1987.—El Alcalde en funciones (ilegible).

6207 Núm. 3984—3.250 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de expo-

sición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Llamas de la Ribera, a 28 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6213 Núm. 3985—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía ha sido nombrado Teniente de Alcalde en este Ayuntamiento don Celso Pérez Pérez.

Sancedo, a 31 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6214 Núm. 3986—845 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 10 de julio de 1987, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Luis Fernández García

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Luis Álvarez Fernández.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Antonio Insunza Orallo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

Congosto, 5 de agosto de 1987.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

6248 Núm. 3987—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Por D. Víctor Gonzalo Montes del Río y D. Javier Andrés de Lomas, se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia para la instalación de dos naves para la cría de ganado de cerda en una finca de su propiedad situada en el pago de "Camino de Abajo" de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas (art. 30) con el fin de que se puedan presentar ante este Ayuntamiento reclamaciones y observaciones pertinentes en el plazo de diez días.

Calzada del Coto, a 3 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6228 Núm. 3988—1.300 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto Ordinario para 1987, aprobado en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1987, y publicado inicialmente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 158 de 15 de julio por espacio de quince días, el mismo queda aprobado definitivamente con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	15.218.752
Cap. 2.—Impuestos indirectos	7.926.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	28.695.241
Cap. 4.—Transferencias corrientes	48.257.880
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	763.748
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	102.961.621
GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	52.017.382
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	24.542.216
Cap. 3.—Intereses	181.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.925.000
Cap. 6.—Inversiones reales	15.922.989
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.274.034
TOTAL	102.961.621

La Pola de Gordón, a 4 de agosto de 1987.—El Alcalde, José López.

6199 Núm. 3989—2.860 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 16.401.879 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1.713.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.133.291
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.065.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.322.668
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	417.920
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.750.000
TOTAL	16.401.879
GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.995.236
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.255.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	419.276
Cap. 6.—Inversiones reales	1.674.738
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	57.629
TOTAL	16.401.879

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cabañas Raras, a 31 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6166 Núm. 3990—2.665 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Ildefonso Puerto Bardón.

Cabañas Raras, a 31 de julio de 1987.
El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excelentísima Diputación Provincial, para financiar las obras de "Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera, segunda fase", por importe de 750.000 pesetas.

Plazo de reintegro: Diez anualidades.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabañas Raras, a 31 de julio de 1987.
El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excelentísima Diputación Provincial, para financiar las obras de "Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera, tercera fase", por importe de 1.000.000 de pesetas.

Plazo de reintegro: Diez anualidades.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabañas Raras, a 31 de julio de 1987.
El Alcalde (ilegible).

6166 Núm. 3991—3.120 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Pedro Castañero

Se saca a pública subasta el aprovechamiento por un año el coto de caza de 650 hectáreas dentro del Monte de Libre Disposición n.º 274 de este pueblo. Se celebrará en primera subasta el día 23 de agosto a las doce horas en la casa del Presidente y de no celebrarse se señala para el 27 del mismo mes y año y sitio.

San Pedro Castañero, 12 de agosto de 1987.—El Presidente (ilegible).

6289 Núm. 3992—845 ptas.

Junta Vecinal de Grulleros

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 30 de agosto a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Concejil de Grulleros la subasta de hierbas y rastrojeras, la cual se hará por pujas a la llana al mejor postor.

Grulleros, a 10 de agosto de 1987.—
El Presidente, Froilán Rodríguez García.
6287 Núm. 3993—650 ptas.

Junta Vecinal de Vega de Infanzones

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 30 de agosto a las once horas, tendrá lugar la subasta de hierbas y rastrojeras del pueblo de Vega de Infanzones, la cual se hará por pujas a la llana al mejor postor.

Vega de Infanzones, a 13 de agosto de 1987.—El Presidente, Paulino Soto Alvarez.

6288 Núm. 3994—715 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Guillermo Sacristán Represa, acctal., Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 66/84, se tramitan autos ejecutivos promovidos por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador señor García Lanza contra Carlos Gutiérrez Fernández y Ana María de Léniz García, vecinos de León, sobre reclamación de 1.523.020 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince (15) de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas

y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecinueve (19) de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día diecisiete (17) de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en la xerocopia, así como su valoración que se acompaña a éste.

Dado en León, a 29 de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

—"Urbana, finca número diecinueve. Vivienda del tipo C, de la planta 7.ª o primer ático, según se sube la escalera, de la casa sita en León, a la calle de Ramón y Cajal, n.º 11 (hoy 15), escalera del portal n.º 1. Tiene una superficie construida de 139 metros con 83 decímetros cuadrados y útil de 106 metros con ocho decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada desde el rellano de la escalera, y sus linderos constan en la inscripción del Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.750, libro 207 de la Sección 1.ª de León, folio 43, finca 16.941, inscripción 2.ª. Se valora esta vivienda en: 4.806.000 pesetas (cuatro millones ochocientas seis mil pesetas).

6176 Núm. 3995—6.110 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 86/87, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Ramifer, S. L., Suministros Agrícolas y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima (SAMAC), entidades que tuvieron su domicilio en Puente Villarente, y contra los esposos don

Julio Sahagún González y doña María del Pilar Fernández Vega, que tuvieron su domicilio en esta capital, Avda. Facultad, 7, hoy todos en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.589.775 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y de conformidad a lo dispuesto en el art. 1444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por resolución de esta fecha se ha decretado embargo sobre bienes propiedad de dichos demandados, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse éstos en desconocido paradero, bienes que responderán de las cantidades reclamadas en este procedimiento. Y por medio del presente se cita de remate a dichos demandados a fin de que, en el término de nueve días, se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviene.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. E/ Guillermo Sacristán Represa. — El Secretario (ilegible).

6177 Núm. 3996—2.795 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 262/87, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes; de la una como demandante Coloniales Cruz, S. A., con domicilio social en La Puebla-Barco Valdeorras, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Ernesto Mallo García contra doña Rosalina Vitoria Castro y esposo don Manuel Pardo Rodríguez, vecinos de Torre del Bierzo, c/ Santa Bárbara, 13, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores doña Rosalina Vitoria Castro y don Manuel Pardo Rodríguez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Coloniales Cruz, S. A. de la cantidad de cuatrocientas noventa mil ochocientas noventa y una pesetas, importe del principal que se reclama, los inte-

reses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. María del Rosario Fernández Hevia, actal.—Rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación personal a los demandado rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.—María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

6179 Núm. 3997—4.030 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición, que bajo el número 16/87 se siguen en este Juzgado a instancia de don Felipe Martínez Redondo, mayor de edad, vecino de Roderos (León), representado por la Procurador doña Isabel García Lanza y asistido del Letrado don Eduardo López Sendino contra don José Luis Gallego García, mayor de edad, vecino de León; la Entidad Mutua General de Seguros, con domicilio social en esta ciudad, representados por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y asistidos del Letrado don Jesús López Arenas González y contra la Entidad Mercantil Hormigones del Bierzo, S. A., con domicilio social en Ponferrada, en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Felipe Martínez Redondo, contra don José Luis Gallego García; la Entidad Hormigones del Bierzo, S. A. y la Compañía Mutua General de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente abonen al actor la cantidad de trescientas noventa mil trescientas ochenta y siete pesetas de

principal, intereses legales desde la interpelación judicial, así como los derivados de la aplicación del art. 921 de la L. E. Civil, imponiendo a dichos demandados las costas procesales.—Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de tres días—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de uno de los demandados se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación al demandado rebelde y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María Dolores González Hernando. El Secretario (ilegible).

6181 Núm. 3998—4.615 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 590/87, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Manuel Rodríguez Fernández, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día catorce de octubre de 1987, a las once veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 4 de agosto de 1987.—
El Secretario (ilegible). 6203

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 88/87, ha mandado citar al Ministerio Fiscal, partes y testigos de los hechos objeto de autos: Lesiones en reyerta ocurrida el día 12 de abril de 1987, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida José Antonio, 97, el día veinticuatro de septiembre, a las 10,30 horas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni ale-

gasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los arts. 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al perjudicado Francisco Mata Grande, cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en Villaquejida (León), y al denunciado David Jimeno Jimeno, ambulante, con domicilio desconocido, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido, sello y firma la presente en Sahagún, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. La Secretaria Judicial, Isabel Durán Lequina. 6202

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 111/87, seguida a instancia de Fernando Calvo Calvo, contra la empresa Andrés Calvo Martínez, sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pita Garrido.

“Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Andrés Calvo Martínez, S. A., vecino de Montealegre-Villagatón (Astorga) y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.962.256 pesetas en concepto de principal y la de 300.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año. Notifíquese la presente resolución

a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

6151

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 502/87, seguidos a instancia de Calefa. Comunidad de Bienes contra INSS y otros sobre descubierto parcial por deducción de ILT, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dos de diciembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a don César Gerardo García López, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Pedro M.ª González Romo.—Rubricados. 6154

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 341/87, seguidos a instancia de Esteban Molinero Molinero y 23 más, contra Minas de Fuseros, S. A., sobre indemnización por extinción de contratos, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que satisfaga a cada uno de los actores las siguientes cantidades: Esteban Molinero Molinero 318.525 pesetas, Lorenzo Molinero Mansilla 400.062,5 pesetas, Eulogio Barredo Alvarez 136.950 pesetas, Antonio Alvarez Alvarez 57.116,6 pesetas, Agustín Arias Rojo 86.166,6 pesetas, Angel Castro Segura 305.066,6 pesetas, Jesús Blanco Santiago 110.378,3 pesetas, Antonio Marcos Rodríguez 519.187,9 pesetas, Honorio Alvarez Alvarez 217.200,3 pesetas, Abel del Blanco Santiago 317.550 pesetas, Pedro Arias Rojo 447.333,3 pesetas, Pedro Alvarez Mo-

rán 61.750 pesetas, Arsenio Molinero Mansilla 343.200 pesetas, Manuel Molinero Mansilla 44.662,6 pesetas, Laudelino Blanco López 203.092,8 pesetas, Miguel Santiago Segura 3.600 pesetas, Benjamín Molinero Alvarez 724.039,3 pesetas, José Alvarez Rubial 238.000 pesetas, Delfín Segura Segura 78.064,5 pesetas, José González Pérez 43.116,6 pesetas, Antonio Molinero Mansilla 33.666,6 pesetas, Aquilino Alvarez Castro 152.002,5 pesetas, Domingo Puente Alvarez 134.221,5 pesetas, Manuel Durández González 81.750 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León”, la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recurso de Suplicación”. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Minas de Fuseros, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. 6072

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4.

Hace saber: Que en autos 351/87, seguidos a instancia de D. Aladino Díaz Pérez, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 10 de septiembre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Luis Menéndez Llaneza así como a su entidad aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados. 6074